



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 – DICIEMBRE 2023

NOTA No. 1: ENTIDAD Y OPERACIONES:

La Cooperativa Multiactiva Paulo VI del Municipio de La Calera, es una entidad sin ánimo de lucro, que busca la prestación de un servicio para el beneficio de sus asociados y por ende de la comunidad a la que pertenece; la cooperativa distribuye los recursos recibidos en actividades necesarias para cumplir con su objeto social. La Cooperativa fue creada con personería jurídica según resolución No. 528 del 8 de julio de 1969 emanada de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, hoy Superintendencia de la Economía Solidaria; la protocolización de la entidad se realizó el 12 de julio de 1969 con la escritura pública No.3677, en la notaría primera del circuito de Bogotá.

La Cooperativa Multiactiva "Paulo VI" es una Entidad con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, de responsabilidad limitada. Su domicilio principal es el Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca. La actividad principal que ha venido desarrollando es la educación, contribuyendo al desarrollo integral de los asociados, de sus hijos y la comunidad en general, siempre en la búsqueda de elevar el nivel socio-económico y cultural bajo valores básicos de responsabilidad, honestidad, democracia, igualdad y solidaridad.

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

Los Estados Financieros de "COOPPAVI" correspondientes a los años 2023-2022 han sido preparados de conformidad con Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Estos Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la entidad.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

3.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COOPPAVI reconoce como efectivo y equivalentes de efectivo partidas tales como:

- ✓ El efectivo (cajas menores, mayores, entre otros).
- ✓ Saldos en bancos (cuentas corrientes y de ahorro).
- ✓ Depósitos a corto plazo que cumplan las condiciones de equivalentes al efectivo.

COOPPAVI trata como equivalente al efectivo:

- a) una inversión (como un CDT) cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de fondos fiduciarios a la vista;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



El efectivo se reconoce cuando se recibe y los equivalentes al efectivo deben reconocerse cuando la inversión o depósito sea fácilmente convertible en efectivo y esté sujeto a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La caja es aquella que refleja todo el efectivo que ingresa a la Cooperativa, bien sea en efectivo o cheques, y está bajo la responsabilidad del tesorero, quien debe en forma inmediata a su recepción expedir el respectivo recibo de caja. La consignación de los valores recibidos bien sea en efectivo o cheque, se debe efectuar a más tardar al día hábil siguiente a su recepción. No se recibirá ningún tipo de dinero a título de custodia o recepción provisional.

En ningún momento la tesorería hará pagos en efectivo a excepción de los correspondientes al fondo fijo de caja menor*.

*La caja menor está representada por un fondo fijo cuyo monto es administrado por el trabajador autorizado por el Gerente de **COOPPAVI**, y su destinación es el pago de valores menores previamente establecidos y reglamentados por La Cooperativa.

3.2. POLÍTICA DE INVERSIONES

COOPPAVI reconoce las inversiones cuando se convierte en parte de las condiciones contractuales del instrumento, esto es cuando se convierte en beneficiaria.

- Los CDTs se reclasificarán como equivalentes al efectivo cuando su vencimiento en la fecha de presentación sea de 3 meses o menos.
- La inversión en COOMEVA mediante aportes sociales (que no otorgan influencia significativa, control conjunto ni control absoluto) se mantiene por su costo menos el deterioro del valor.

COOPPAVI revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base de medición utilizada para las inversiones, de forma que sea relevante para la comprensión de los Estados Financieros.

La Cooperativa revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de inversiones en la fecha de presentación, en el estado de situación financiera o en las notas:

- inversiones que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado (CDT)
- inversiones que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor (COOMEVA)

Para los CDTs La Cooperativa revelará los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad). Adicionalmente, **COOPPAVI** revelará los ingresos por intereses totales (calculados utilizando la tasa pactada).



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

Para las inversiones que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor, la Cooperativa revelará el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada inversión.

3.3. POLÍTICA DE INVENTARIOS

Los inventarios de COOPPAVI son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones (Uniformes).

No obstante, la Cooperativa podrá reconocer también como inventarios los diferentes tipos de activo que La Cooperativa adquiera para su consumo en la prestación de sus servicios, excepto si La Cooperativa espera utilizarlos **durante más de un periodo**, caso en el cual se tienen que clasificar como propiedad, planta y equipo y aplicar su política contable.

Los inventarios se deben medir inicialmente por el costo de adquisición y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

3.4. POLÍTICAS SOBRE CUENTAS POR COBRAR

COOPPAVI reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por La Cooperativa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Cooperativa reconoce como cuentas por cobrar principalmente aquellas originadas en la venta de uniformes, prestación de los servicios del colegio y préstamos.

COOPPAVI no reconocerá como cuentas por cobrar las retenciones efectuadas por parte de otras entidades sobre las cuales no espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

COOPPAVI medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el precio de la transacción (valor nominal) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Cooperativa medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Una transacción de financiación tiene lugar en la concesión de préstamos si el pago se aplaza más allá de los términos normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Pérdida por deterioro

1. Cuentas por cobrar comerciales por venta de uniformes y prestación de servicios del Colegio



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

Estas cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Periodicidad de su evaluación: Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, COOPPAVI verificará si existen indicios de deterioro.

Indicios de deterioro: COOPPAVI considerará los siguientes indicios de deterioro para determinar si una cuenta por cobrar se encuentra deteriorada:

- ✓ Dificultades financieras significativas del deudor;
- ✓ Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago del principal;
- ✓ Se le ha otorgado al deudor concesiones que no se le habría otorgado en otras circunstancias.
- ✓ Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- ✓ Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de la cuenta por cobrar existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo.

Medición del deterioro: El deterioro corresponde al exceso del importe en libros de la cuenta por cobrar con respecto a la mejor estimación (será una aproximación) del importe (que podría ser cero) que La Cooperativa recibiría por la cartera si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

La Cooperativa determinará la mejor estimación para sus cuentas por cobrar (o flujos de efectivo futuros) con base en el siguiente patrón de provisión:

El 33% de la cartera cuando alcanza 360 días de mora (acumulable cada año).

2. Préstamos a empleados:

De acuerdo con la salvedad señalada, la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera establece que el deterioro está definido como la suma de la estimación del deterioro general más el deterioro individual.

- Deteroro General: El 1% de la cartera bruta
- Deterioro Individual: Hasta tanto entren en aplicación los modelos de referencia establecidos en el Anexo 2 del capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, La Cooperativa debe calcular los deterioros individuales como se indica en el Anexo 1 de ese capítulo, así:
 - 1% adicional cuando alcanza 31-60 días de mora (B)
 - 10% adicional cuando alcanza 61-90 días de mora (C)
 - 20% adicional cuando alcanza 91-180 días de mora (D)



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

- 50% adicional cuando alcanza 181-360 días de mora (E)
- 100% cuando alcanza o supera 361 días de mora (E1)
- Depuración de la base sujeta a deterioro individual:
- Para el cálculo del deterioro individual de los créditos garantizados con aportes sociales, este valor se podrá restar del valor adeudado en un 70%, siempre y cuando, COOPPAVI no registre pérdidas acumuladas, o en el ejercicio en curso, al corte del mes inmediatamente anterior.
- La Cooperativa solo podrá descontar los aportes sociales para el cálculo del deterioro individual, cuando la relación de solvencia o el indicador de solidez, no esté respaldada en más del 80% por capital mínimo no reducible.

3.5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

COOPPAVI reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados para:

- a) La prestación de sus servicios
- b) Venta de bienes
- c) Propósitos administrativos

Sin embargo, COOPPAVI evaluará para estas propiedades si cumplen con las siguientes condiciones, y los reconocerá como propiedad, planta y equipo, si y solo si:

- 1) Es probable que La Cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- 2) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Los terrenos sobre los que se cimienten las propiedades, planta y equipo se deben reconocer por separado.

Depreciación al 100% en un solo periodo: Los bienes adquiridos por un valor menor a 50 UVT se registran directamente en el gasto como "Activos de menor cuantía". En todo caso COOPPAVI tendrá en cuenta la periodicidad con la que se adquieran los activos menores a este umbral, una periodicidad de compra alta los convierte en significativos y deben activarse (también aplica para compras en grupo).

Estos bienes a pesar de registrarse como un gasto, se controlan en el inventario de bienes de consumo.

Los activos fijos inicialmente deben ser registrados al costo, el cual incluye todas las erogaciones necesarias para poner el activo en el lugar y en las condiciones previstas para su uso.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Como política general las vidas útiles utilizadas por La Cooperativa serán las que se describen a continuación:

Tipo de activo	Vida útil determinada en función del criterio profesional
Terrenos	No aplica
Construcciones y edificaciones	Entre 50 y 80 años
Mejoras a las construcciones y edificaciones	Entre 50 y 80 años*
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 10 y 15 años
Equipo de computación y comunicaciones	5 años
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 15 años
Equipo médico científico	Entre 8 y 10 años

COOPPAVI debe revelar para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- los métodos de depreciación utilizados y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas;
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio;
- el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

3.7. POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

COOPPAVI reconoce como activos intangibles los recursos identificables,

- a) de carácter no monetario y
- b) sin apariencia física,

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de COOPPAVI y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que COOPPAVI tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

COOPPAVI reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo.

- No se reconocen como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se generen internamente. Tampoco se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de COOPPAVI; los costos legales y administrativos generados en la creación de La Cooperativa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación (tales como GMF, vigilancia, mantenimiento de equipos y servicios); ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

COOPPAVI debe revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- f) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

- g) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de COOPPAVI; y
- h) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

3.8. POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

COOPPAVI reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por La Cooperativa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

COOPPAVI no presentará como cuentas por pagar las retenciones efectuadas a otras entidades, tales como retenciones en la fuente y retenciones de impuesto de industria y comercio. La Cooperativa presentará estos importes como Otros pasivos no financieros.

COOPPAVI debe revelar información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por pagar le impongan a La Cooperativa.

Si a la fecha del estado de situación financiera, se mantuviera obligaciones vencidas y aún no pagadas, se debe revelar la siguiente información:

- a) Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos: valor del capital, intereses, cláusulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;
- b) El valor en libros de los préstamos vencidos, origen del incumplimiento en la fecha del estado de situación financiera; y,
- c) Respecto de los importes revelados en b), si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del estado de situación financiera y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.

Adicionalmente, se debe revelar los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo.

3.9. POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

COOPPAVI reconocerá como beneficios a empleados todas las retribuciones que proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- ✓ acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre La Cooperativa y sus empleados;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

- ✓ requerimientos legales en virtud de los cuales La Cooperativa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- ✓ obligaciones implícitas asumidas por La Cooperativa, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que La Cooperativa está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros. Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que La Cooperativa cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a empleados se clasifican en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) beneficios a los empleados a largo plazo,
- c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, y
- d) beneficios posemplo.

3.10 POLÍTICA DE IMPUESTO DE RENTA

El impuesto corriente, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, será reconocido por COOPPAVI como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excede del importe a pagar por esos ejercicios, el exceso debe ser reconocido como un activo.

La tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios aplicable a La Cooperativa siendo parte del Régimen Tributario Especial es el 20%. En todo caso COOPPAVI tendrá en cuenta siempre cualquier nueva tarifa que se reglamente por el Gobierno Nacional.

3.11. POLÍTICA DE PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

La Cooperativa reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones:

- ✓ Litigios y demandas en contra de La Cooperativa,
- ✓ Garantías otorgadas por La Cooperativa,
- ✓ Contratos onerosos
- ✓ Reestructuraciones y
- ✓ los desmantelamientos.

La Cooperativa debe reconocer una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

- a) Tiene una obligación **presente**, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) **probablemente**, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una **estimación fiable** del valor de la obligación.

Se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

- ✓ Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- ✓ Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un **pasivo contingente**.
- ✓ Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

3.12. POLÍTICA CONTABLE DE APORTES Y CONSTRUCCIONES DE ASOCIADOS

El Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 señala: “Para la preparación de los estados financieros individuales y separados los preparadores de información financiera del Grupo 2 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del presente decreto” (subrayado fuera de texto original).

Dicho artículo 1.1.4.6.1. establece: “Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios”

Sobre esto la Ley 79 de 1988 establece: “El patrimonio de La Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial”.

3.13. POLÍTICA CONTABLE DE EXCEDENTES

Si del ejercicio resultan excedentes (resultado positivo en el Estado de Resultados), estos se aplicarán de la siguiente forma:

- Se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

- Un 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales* (se reconoce como parte del Patrimonio)
- Un 20% como mínimo para el Fondo de educación (se reconoce como un Pasivo)
- Un 10% mínimo para el Fondo de solidaridad (se reconoce como un Pasivo)

*Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

3.14. POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS

COOPPAVI reconocerá como ingresos de actividades ordinarias los que se originan en el desarrollo de su objeto social. Entre los conceptos que originan ingreso para La Cooperativa se encuentran:

1. Matriculas y complementarios
2. Uniformes
3. Pensiones y derechos de grado
4. Contribuciones de asociados y donaciones
5. Alquileres

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción (Por ejemplo se aplicará el criterio de reconocimiento de ingreso por venta de uniformes de forma separada al criterio de reconocimiento de ingreso por matriculas).

3.15 NEGOCIO EN MARCHA

La Cooperativa Multiactiva Paulo Vi, es una entidad de Economía Solidaria sin Ánimo de Lucro, de derecho privado, de numero de Asociados y patrimonio social variable e ilimitado, de responsabilidad limitada. Con una unca línea de negocio que es la Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Las condiciones Financieras, de uso y funcionamiento están dadas para la continuidad del negocio y poder entregar a nuestros asociados, padres de Familia, una Educación de Calidad, regida sobre paramentos de legalidad y buen gobierno, siendo un ícono en el Municipio de La Calera durante 55 años consecutivos.

Financieramente el negocio por vigencia del año 2023 es viable, ya que se hizo un análisis del presupuesto, teniendo en cuenta los ingresos por Educación, como por otros ingresos los cuales están amparados en el Objeto Social a desarrollar, según lo establecen los Estatutos de la Cooperativa. Y además se hizo un análisis profundo en las cuentas de gastos, dando un resultado positivo en los Estados Financieros.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



NOTA No. 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Conformado por caja y bancos, son los activos de mayor liquidez y realización, actualmente contamos con 6 cuentas de bancos y que se han manejado durante el curso del año 2024, estos bancos son verificados y conciliados mensualmente, a 31 de diciembre de 2024 presentan los siguientes saldos: (Cifras en miles de pesos)

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Banco AV Villas ahorros	17.122	10.557	6.565	62,19%
Banco Davivienda Cta ahorros	7.284	31.340	-24.056	-76,76%
Banco Davivienda Cta Cte	15.883	15.532	351	2,26%
Bancoomeva Cta Ahorros	32.413	15.432	16.981	110,04%
Bancoomeva Cta Cte	151.352	132.690	18.662	14,06%
TOTAL	224.054	205.551	18.503	9,00%

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	410	6.003	-5.593	-93,17%
TOTAL	410	6.003	-5.593	-93,17%

TOTAL	224.464	211.554	12.910	6,10%
--------------	----------------	----------------	---------------	--------------

NOTA No. 5: INVENTARIO

Durante el año 2024 se inició con la venta de uniformes

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
INVENTARIO	5.179	11.124	-5.945	-53,44%
TOTAL	5.179	11.124	-5.945	-53,44%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



NOTA No. 6: DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

Estos saldos corresponden a obligaciones de clientes (Asociados), por la prestación del servicio educativo y algunas otras actividades que se derivan del objeto social de la cooperativa. Estas obligaciones están debidamente soportadas mediante un pagaré firmado como aceptación del servicio prestado.

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Deudores por prestación de servicios	196.283	202.914	-6.631	-3,27%
Anticipo de impuestos	5.219	5.887	-668	-11,35%
Saldo a favor impuestos	18.096	12.209	5.887	48,22%
Anticipos al personal	1.134	0	1.134	NA
Créditos a empleados	0	4.180	-4.180	-100,00%
Sanciones por pensiones	3.741	4.657	-916	-19,67%
Otras cuentas por cobrar	7.393		7.393	NA
Multas de asamblea	1.961	4.035	-2.074	-51,40%
TOTAL	233.827	233.882	-11.945	-0,02%

Deterioro cartera	-97.684	-90.030	-7.654	8,50%
TOTAL	-97.684	-90.030	-7.654	8,50%

Se realiza entrega de cartera a la abogada de 30 asociados por valor de \$ 83.126.787 enero del 2024

Se realiza entrega de cartera a la abogada de 2 asociados por valor de \$8.116.266 agosto del 2024

Se realiza entrega de cartera a la abogada de 7 asociados por valor de \$51.945.947 septiembre del 2024

Se realiza entrega de cartera a la abogada de 1 asociado por valor de \$1.920.000 octubre del 2024

Se realiza entrega de cartera a la abogada de 6 asociado por valor de \$25.120.614 octubre del 2024



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



NOTA No. 7: ACTIVOS FINANCIEROS

Se cuenta con los aportes sociales en Coomeva y CDT's constituidos.

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
CDT	123.587	92.761	30.826	33,23%
Aportes Coomeva	10.194	8.959	1.235	13,79%
TOTAL	133.781	101.720	32.061	31,52%

NOTA No. 8: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa los bienes para su utilización y uso de propiedad de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "PAULO VI".

EL TERRENO: Ubicado en la AV. 2ª. No. 7-60 del Municipio de La Calera, que tuvo un valor de compra de \$250.000.00, con una extensión de 3.200 metros cuadrados; dicho lote fue adquirido al señor Julio Silva Galvis y al señor Rafael Hernández Lugo; las escrituras correspondientes a estos predios, reposan en los archivos de la Cooperativa.

Para estos activos se realizaron los ajustes correspondientes según la norma internacional y se le dieron unos valores razonables actuales.

Los saldos de las cuentas de activos fijos a 31 de diciembre de 2024 son:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Terrenos	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
Edificios	1.422.727	1.422.727	0	0,00%
Muebles y equipo de oficina	185.536	185.536	0	0,00%
Equipo de computación y comunicación	180.949	180.948	1	0,00%
Maquinaria y equipo	23.572	23.572	0	0,00%
Enseres y Accesorios	10.173	10.172	1	0,01%
Depreciación acumulada	-424.404	-395.262	-29.142	7,37%
TOTAL	2.398.553	2.427.693	-29.140	-1,20%

NOTA No. 9: ACTIVOS DIFERIDOS

Para la operación de la media técnica se obtuvo 155 licencias gratuitas Suite de Autodesk por un año, estas renovaciones se deben hacer cada año, para mantener este beneficio y continuar con el programa.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



Se adquirieron 50 licencias Office durante el año 2023

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Diferidos	0	230	-230	-100,00%
TOTAL	0	230	-230	-100,00%

NOTA No. 10: CUENTAS POR PAGAR

El saldo de estas cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 pertenece a compromisos adquiridos a corto plazo, ya que la cooperativa por liquidez cancela sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, las cuentas que corresponden a honorarios administrativos, seguridad social correspondiente al periodo de diciembre, mantenimientos y cheques entregados y no cobrados al cierre del año

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Honorarios	0	1.337	-1.337	-100,00%
Servicios públicos	522	1.232	-710	-57,63%
Devoluciones Salida Pedagógica- Escuela de padres	0	12.905	-12.905	-100,00%
Aportes ex asociados	31.545	32.753	-1.208	-3,69%
Otras cuentas por pagar	954	10.227	-9.273	-90,67%
Cheques girados no cobrados	0	5.316	-5.316	-100,00%
TOTAL	33.021	63.770	-30.749	-48,22%

NOTA No. 11: IMPUESTOS POR PAGAR

Impuesto de Industria y Comercio: Se realiza la causación mensual sobre los ingresos a la tarifa establecida legalmente por el municipio del 5 por mil, valores que se cancelan en el mes de marzo de 2025 al Municipio de La Calera.

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Impuesto de IVA por pagar	1.733	2.063	-330	-16,00%
Impuesto de industria y comercio	8.814	8.907	-93	-1,04%
Retención en la fuente	800	680	120	17,65%
Ica retenido	275	227	48	21,15%
TOTAL	11.622	11.877	-255	-2,15%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



NOTA No. 12: BENEFICIOS A EMPLEADOS

Son las obligaciones contraídas con el personal, pendientes de cancelar al cierre del año 2024, correspondiente a prestaciones consolidadas por conceptos como cesantías, intereses de cesantías y vacaciones presentando los siguientes saldos a 31 de diciembre:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Cesantías	12.004	10.685	1.319	12,34%
Intereses de Cesantías	1.490	1.317	173	13,14%
Vacaciones	4.811	4.518	293	6,49%
Retención y aportes de nomina	13.139	13.051	88	0,67%
TOTAL	31.444	29.571	1.873	6,33%

Se lleva ante Colpensiones revisión de pensiones de docentes que están realizando trámite de pensión, esta revisión se lleva a cabo desde el año 2020 donde se tenía una presunta deuda inicial de \$30.000.000, se ha venido realizando la depuración de la deuda tanto presunta como omisión, al cierre del año 2024 está \$3.455.789 (mayo 2024), proceso el cual continúa vigente.

Se recibió un derecho de petición de un exfuncionario del año 1985 d la señora Liliana Mónica Lucia Bernal, proceso que es llevado a cierre del 2024 en el juzgado ONCE (11) Laboral del Circuito de Bogotá.

No. 13: INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Valores recibidos en diciembre de 2024 que corresponde a estudiantes matriculados para el periodo académico año 2025, los conceptos por estos ingresos son:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Matriculas	78.403	75.984	2.419	3,18%
Seguro Escolar	4.620	0	4.620	NA
Material académico	4.283	4.242	41	0,97%
Dia de la familia	9.064	9.075	-11	-0,12%
Pensiones	11.763	4.372	7.391	169,05%
Agenda Estudiantil	2.940	2.642	298	11,28%
Admisión Asociados	1.126	77	1.049	1362,34%
Aportes sociales	624	0	624	NA
Guías Académicas	17.121	13.953	3.168	22,70%
Multas asamblea - Sanción Mora	0	40	-40	-100,00%
Salidas Pedagógicas/varios	0	1.008	-1.008	-100,00%
TOTAL	129.944	111.393	18.551	16,65%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



Estos dineros corresponden a los honorarios de la abogada

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Valores recibidos para terceros	271	0	271	NA
TOTAL	271	0	271	-271

NOTA No. 14: FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS

El saldo de estos fondos a 31 de diciembre de 2024 es:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Fondo de Social de Educación	5.199	9.019	-3.820	-42,36%
Fondo de Bienestar Estudiantil	35	35	0	0,00%
Fondo de Social de Bienestar	1.562	1.562	0	0,00%
Fondo de Auxilio Educativo	493	493	0	0,00%
TOTAL	7.289	11.109	-3.820	-34,39%

NOTA No. 15: APORTES SOCIALES ORDINARIOS

Conformados por los derechos que mensualmente cancelan los asociados, de conformidad con los estatutos de la cooperativa, los cuales forman parte del patrimonio social de la misma.

El valor que poseen los asociados a 31 de diciembre de 2024, corresponde al valor acumulado del aporte pagado mensualmente desde el día en que ingresa cada asociado hasta el día en que se retira de la cooperativa; este periodo generalmente equivale a los años en que el alumno adelanta sus estudios en el colegio por la actividad que actualmente se está realizando como es la educación.

Para la vigencia 2024 el saldo acumulado por los aportes sociales pagados por los asociados es:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Aportes sociales	305.608	280.809	24.799	8,83%
TOTAL	305.608	280.809	24.799	8,83%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



NOTA No. 16: RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES

Según los artículos 44 de los Estatutos de la Cooperativa y el 54 de la Ley 79 de 1988, se constituye esta reserva con el 20% mínimo de los excedentes de cada ejercicio. La función que cumple esta apropiación es preservar los aportes sociales ante posibles eventos de pérdidas del ejercicio o cualquiera otra eventualidad.

En la Asamblea general del año 2022 se aprobó compensar con los excedentes; las pérdidas de ejercicios anteriores de acuerdo con la Ley 79 de 1988, A diciembre 31 de 2023 el saldo de esta cuenta es el siguiente:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Reserva protección de aportes	0	52.132	-52.132	-100,00%
TOTAL	0	52.132	-52.132	-100,00%

NOTA No. 17: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Cifra que incrementa el patrimonio debido a la capitalización de los fondos de acuerdo a la autorización de la asamblea de marzo de 2001.

Los fondos sociales capitalizados corresponden a valores recibidos en los años 1996-1997 por actividades realizadas para la construcción del aula múltiple, —Inicialmente estaba registrada en la cuenta 2440 fondos de destinación específica, en el mes de septiembre de 1999 se traslada a la cuenta 3330 fondos sociales capitalizados totalizando el valor de \$107.064.683,85 incrementado en diciembre 31 de 2000 en la suma de \$7.321.923,00—.

En el siguiente cuadro los valores de estas cuentas a 31 de diciembre de 2024 son:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Fondo para amortización de aportes	45	45	0	0,00%
Fondos para revalorización aportes	5.612	5.612	0	0,00%
Fondos sociales capitalizados	114.824	114.824	0	0,00%
Fondos de inversión	4.867	4.867	0	0,00%
TOTAL	125.348	125.348	0	0,00%

NOTA No. 18: RESULTADO DEL EJERCICIO Y ANTERIORES

La Cooperativa Multiactiva Paulo VI, para el año 2024 generó pérdida, por tanto, se debe calcular el porcentaje permitido por la ley (factor de pérdida), para descontar a los asociados de sus aportes sociales, como según lo determina Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VIII Aportes Sociales, Numeral 6. Retención y devolución de aportes:

Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9

mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el balance, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso.

Para determinar el factor antes mencionado se debe tener en cuenta el saldo de la reserva para protección de aportes, el total de las pérdidas acumuladas y el monto total de los aportes sociales. El factor obtenido se aplicará al aporte individual del asociado que se va a retirar.

A falta de normas estatutarias y reglamentarias especiales, el procedimiento para calcular el factor, según lo conceptualizado por esta Superintendencia, será el siguiente:

$$\text{Factor (\%)} = \frac{\text{Total pérdidas – Reserva para protección de aportes}}{\text{Total de aportes de la organización solidaria}} \times 100\%$$

Para establecer el total de pérdidas se sumarán las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio actual. A este valor se le restará la reserva para protección de aportes.

Los valores de estos rubros se tomarán al corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de retiro por parte del asociado.

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Excedentes/perdidas	-9.772	0	-9.772	NA
Perdida de ejercicios anteriores	-1.215	-54.396	53.181	-97,77%
TOTAL	-10.987	-54.396	43.409	-79,80%

De acuerdo con la última reforma estructural Ley 1819 de 2016 las ESAL, están obligadas a pagar impuesto de renta.

NOTA No. 19: ADOPCIÓN NIIF

La Cooperativa Multiactiva Paulo VI, aplicó las normas internacionales a partir del 01 de enero de 2015 año en el cual se ajustó especialmente la propiedad, planta y equipo; donde se asignaron valores que van con la realidad económica de la Cooperativa, ajustes que vienen desde su aplicación.

CUENTA	2024	2023	Variación \$	%
Convergencia NIIF Diferidos	15.722	15.722	0	0,00%
Convergencia NIIF PPYE	2.248.838	2.248.838	0	0,00%
TOTAL	2.264.560	2.264.560	0	0,00%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los Ingresos, Costos y Gastos, se contabilizan en cuentas de resultados utilizando para ello el sistema de causación, esto es que mes a mes el Asociado activo debe cumplir con sus obligaciones y al recibir el servicio de educación para sus hijos debe pagar todos y cada uno de los conceptos del mismo, —es importante aclarar que los conceptos que se cobran cada año por la educación son aprobados y autorizados por la secretaria de Educación de Cundinamarca—. Contablemente quedan registrados dichos valores en los ingresos y a su vez se afecta la respectiva cuenta por cobrar, la cual se disminuye con el pago de los asociados. Los costos y gastos necesarios para llevar a cabo el objeto social de la Cooperativa, se registran mes a mes por el sistema de causación.

NOTA No. 20: INGRESOS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Corresponden a los Ingresos recibidos durante la vigencia de 2.024, en desarrollo de la actividad principal del objeto social de la Cooperativa, como es la EDUCACIÓN. Dentro de estos valores se encuentran los pagos anuales y mensuales por conceptos como los siguientes:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Venta Productos Textiles	7.051	22.971	-15.920	-69,30%
Devoluciones	0	-136	136	-100,00%
Venta de otros productos	6.263	3.703	2.560	69,13%
Matriculas	115.586	117.641	-2.055	-1,75%
Matricula extraordinaria	6.000	5.720	280	4,90%
Pensión	1.135.182	1.124.091	11.091	0,99%
Certificaciones	4.490	4.319	171	3,96%
Formularios de inscripción	3.670	3.528	142	4,02%
Devoluciones	-5.716	-6.573	857	-13,04%
TOTAL	1.272.526	1.275.264	-2.738	-0,21%

NOTA No. 21: INGRESOS POR ACTIVIDADES CONEXAS

Corresponden a otros ingresos que surgen directamente de la actividad económica. Se reconoce en el ingreso por salidas pedagógicas año 2022 no reclamadas por los asociados activos (cartera) y retirados, en el acta No. 708 de Consejo de Administración, se anexo el respectivo soporte con los asociados que pueden acercarse en cualquier momento a solicitar estos aportes.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Salidas Pedagógicas/varios	20.859	41.927	-21.068	-50,25%
Pre lcfes	14.462	8.044	6.418	79,79%
Escuela de padres	40	6.340	-6.300	-99,37%
Aporte banda marcial	4.640	3.825	815	21,31%
Comisión venta libros	561	20.756	-20.195	-97,30%
Agenda estudiantil	4.118	3.664	454	12,39%
Sanción por mora	17.910	21.720	-3.810	-17,54%
Actividad bingo	640	10.440	-9.800	-93,87%
Derechos de grado	20.319	14.080	6.239	44,31%
Día de la Familia	13.943	1.970	11.973	607,77%
Seguro Accidentes	30	0	30	NA
Coro	465	0	465	NA
Salidas Pedagógicas 2022	10.717	0	10.717	NA
Ingreso Grados	1.325	0	1.325	NA
Material Académico	6.496	0	6.496	NA
Aporte Media Técnica	5.114	7.280	-2.166	-29,75%
Guías Académicas	25.738	22.626	3.112	13,75%
Devoluciones	-1.728	-15.168	13.440	-88,61%
TOTAL	145.649	147.504	-1.855	-1,26%

NOTA No. 22: INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES

Corresponden a la admisión a la cooperativa de los asociados nuevos así:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Admisión asociados	1.570	3.043	-1.473	-48,41%
Devolución		-36	36	-100,00%
TOTAL	1.570	3.007	-1.437	-47,79%

NOTA No. 23: OTROS INGRESOS

Los intereses generados por las cuentas bancarias, CDTs, concesión cafetería y auditorio, multas de asamblea.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



Los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2024 son:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Intereses Financieros	15.324	21.016	-5.692	-27,08%
Recuperaciones	9.987	16.486	-6.499	-39,42%
Donaciones	11.530	0	11.530	NA
Aportes sociales no solicitados	0	4.261	-4.261	-100,00%
Reconocimientos EPS	7.327	4.743	2.584	54,48%
Concesión cafetería - auditorio-mobiliario	18.499	20.929	-2.430	-11,61%
Diversos – aprovechamientos	4.844	4.339	505	11,64%
Multas de asamblea	6.764	14.011	-7.247	-51,72%
Devoluciones	-27	-1.685	1.658	-98,40%
TOTAL	74.248	84.100	-9.852	-11,71%

NOTA No. 24: COSTO DE VENTAS

El costo es generado por la venta de uniformes y venta de otros productos en la actividad día de la familia desarrollada durante el año 2024

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Costo de ventas	11.017	22.819	-11.802	-51,72%
TOTAL	11.017	22.819	-11.802	-51,72%

NOTA No. 25: GASTOS PERSONAL

Corresponden a los gastos laborales pagados a los empleados del Área Administrativa, Docentes y directivos docentes, para atender las necesidades educativas del colegio,



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Salarios	633.455	638.878	-5.423	-0,85%
Incapacidades	11.166	8.188	2.978	36,37%
Auxilio de transporte	52.288	49.765	2.523	5,07%
Cesantías	69.954	69.293	661	0,95%
Intereses sobre cesantías	7.650	7.896	52.867	-3,12%
Prima de servicios	60.763	60.991	-30.629	-0,37%
Vacaciones	30.362	35.424	-31.214	-14,29%
Bonificaciones	4.210	3.915	1.935	7,54%
Aprendiz SENA	5.850	0	10.105	NA
Dotación	10.105	16.895	-16.895	-40,19%
Aportes salud	958	0	958	NA
Aportes pensión	81.777	84.928	-3.151	-3,71%
Aportes arl	6.965	6.833	132	1,93%
Aportes CCF	27.209	27.474	-265	-0,96%
Aportes SENA	10.193	7.829	2.364	30,20%
Otros gastos de personal	0	2.215	-2.215	-100,00%
TOTAL	1.012.905	1.020.524	-7.619	-0,75%

Con la ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, sancionada por el presidente Iván Duque Márquez el 25 de mayo de 2019, el legislador confirmó dicha exoneración y revalidó que “las entidades de que trata el artículo 19-4 Del estatuto tributario conservan el derecho a la exoneración”

A partir de junio de 2019, Coopavi aplica: “las Cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales (Sena-ICBF) y las contribuciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



NOTA No. 26: GASTOS GENERALES

Son todos los gastos pagados a personas naturales y jurídicas, en desarrollo del objeto social de la Cooperativa y del Colegio necesarios para su buen funcionamiento.

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Honorarios	130.065	123.318	6.747	5,47%
Impuestos	46.806	47.007	-201	-0,43%
Arrendamientos (equipo de oficina)	4.968	4.592	376	8,19%
Seguros	3.208	556	2.652	476,98%
Mantenimiento y reparaciones	60.740	53.311	7.429	13,94%
Reparaciones locativas	0	9.733	-9.733	-100,00%
Aseo y elementos	3.918	6.265	-2.347	-37,46%
Cafetería	2.844	7.154	-4.310	-60,25%
Servicios Públicos	26.387	41.035	-14.648	-35,70%
Portes, cables y telegramas (envíos)	231	283	-52	-18,37%
Transportes	2.141	8.637	-6.496	-75,21%
Papelería	4.652	7.167	-2.515	-35,09%
Suministros	242	0	242	NA
Publicidad y propaganda	0	195	-195	-100,00%
Contribuciones y afiliaciones (coomeva)	924	1.065	-141	-13,24%
Gastos de asamblea	1.602	7.417	-5.815	-78,40%
Gastos directivos	0	1.113	-1.113	-100,00%
Gastos de comités	0	1.838	-1.838	-100,00%
Gastos legales	2.774	3.554	-780	-21,95%
Servicios temporales	30	0	30	NA
Sistematización	10.867	10.094	773	7,66%
Adecuación e instalación	0	682	-682	-100,00%
Asistencia técnica	820	2.904	-2.084	-71,76%
Gastos académicos (convivencias- Escuela de padres)	64.653	39.017	25.636	65,70%
Gastos varios	21.827	38.663	-16.836	-43,55%
TOTAL	389.699	415.600	-25.901	-6,23%

NOTA No. 27: DETERIORO CARTERA Y PROVISIONES

Saldo de deterioro de Cartera, con respecto al año 2024



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Deterioro cartera	17.609	29.994	-12.385	-41,29%
Deterioro cuentas por cobrar	34	137	-103	-75,18%
Provisión otros activos	169	193	-24	-12,44%
TOTAL	17.812	30.324	-12.512	-41,26%

NOTA No. 28: AMORTIZACION

Saldo de deterioro de amortización, con respecto al año 2024

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Amortización cargos diferidos	3.028	5.333	-2.305	-43,22%
TOTAL	3.028	5.333	-2.305	-43,22%

NOTA No. 29: DEPRECIACIONES

Reconocimiento del desgaste o el deterioro por el uso que sufre la propiedad, planta y equipo, de la Cooperativa y el Colegio.

Los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2024 son:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Edificaciones	6.442	6.445	-3	-0,05%
Muebles y equipo oficina	10.416	10.512	-96	-0,91%
Equipo de cómputo	12.100	11.079	1.021	9,22%
Maquinaria y equipo	183	1.164	-981	-84,28%
TOTAL	29.141	29.200	-59	-0,20%

NOTA No. 30: GASTOS FINANCIEROS

Representa aquellos valores causados y pagados por conceptos diferentes al desarrollo del objeto social de la Cooperativa, dentro de este rubro la partida gastos financieros que corresponde a los pagos a bancos por todos los conceptos. En los otros gastos están incluidos los gastos del cuatro por mil los cuales son impuestos y los incentivos por pronto pago de pensiones.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
860.025.469-9



CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Gastos bancarios	0	738	-738	-100,00%
Comisiones	13.917	15.361	-1.444	-9,40%
Incentivo pago pensiones	14.636	14.209	427	3,01%
Impuesto 4*1000	6.870	8.007	-1.137	-14,20%
TOTAL	35.423	38.315	-2.892	-7,55%

NOTA No. 31: OTROS GASTOS

Corresponde a impuestos asumidos y otros:

CUENTA	2.024	2023	Variación \$	%
Impuestos asumidos	56	396	-340	-85,86%
Intereses y multas	2.371	1.322	1.049	79,35%
Otros gastos diversos	2.313	383	1.930	503,92%
Gastos de ejercicios anteriores	0	55	-55	-100,00%
TOTAL	4.740	2.156	2.584	119,85%

GERENTE COOPPAVI

**SANDRA CECILIA CRUZ OCHOA
CONTADORA T.P.98826-T**

**IVAN DARIO VALDERRAMA GUIAO
Revisor Fiscal delegado REVISAR AUDITORES LTDA
TP 191057 T**

Original firmado